

# Se aprobaron importantes decretos y leyes, entre estas una de agricultura sobre clausura temporal de molinos maquileros

Madrid, 25.— En la Dirección General de Prensa, se ha facilitado la siguiente referencia de lo tratado en la tarde de hoy bajo la presidencia del Jefe del Estado. Se aprobaron los siguientes decretos y Leyes.

**EJERCITO:** Decreto nombrando gobernador militar de Cartagena al general de brigada don Antonio Sagardía Ramos.

**MARINA:** Dictando normas para la fusión en el Cuerpo de Suboficiales de los Cuerpos Auxiliares de la Armada y acceso a los cuerpos facilitados.

Decreto ascendiendo al empleo general de división, al de brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Serafín Liaño.

**ARE:** Resolución de diversos expedientes.

**JUSTICIA:** Ley sobre concesión de los beneficios de rehabilitación, en determinadas condiciones a funcionarios condenados a inhabilitación.

Decreto de nombramientos de magistrados y otros de personal.

Decreto concediendo varios nombramientos.

Decreto derogando el artículo del Reglamento del Servicio Prisiones.

Decreto concediendo el beneficio de redención de penas a los condenados que, durante su estancia en prisión, adquieran inscripción religiosa, patriótica o moral.

Decreto regulando el procedimiento para la concesión de libertad condicional, de los artículos 101 y 102 del Código Penal, a los delincuentes condenados por rebelión marxista.

Decreto regulando la aplicación de los beneficios extraordinarios de la libertad condicional otorgada por la ley de 4 de julio de 1939, a los condenados que se encuentran en situación de libertad provisional o de prisión atenuada durante la tramitación del proceso.

Decreto concediendo libertades provisionales de los beneficios de penas por el tráfico de drogas.

Decreto concediendo los beneficios de libertad provisional a 766 expedientes de obras.

**CIENCIA:** Nombramiento de secretario del Desbloqueo a favor del comisario señor Cárdenas.

Proposiciones a Cuerpos del Ejército.

Distribución de fondos y expedientes de crédito.

Decreto de trámites.

**INDUSTRIA Y COMERCIO:** Expediente, con el carácter de expediente especial del Gobierno, de nombramiento de comisario general en las provincias de la región catalana, acordadas por las últimas inun-

Decreto de autorización de nuevas peticiones de registros mineros en zonas reservadas.

Expediente sobre la instalación de un Laboratorio de Investigación de Minerales en el Instituto Geológico y Minero.

**AGRICULTURA:** Ley de colonización de interés local.

Decreto declarando de interés nacional la colonización de la zona de la provincia de Lérida, que se define correspondiente a zona regable del canal de Aragón y Cataluña.

Decreto declarando de interés nacional la colonización de la zona dominada por el canal de la margen izquierda del río Genil, en las provincias de Córdoba y Sevilla.

Decretos declarando de interés nacional la colonización de la zona dominada por el canal derivado del Pantano de la Torre del Aguila, en el arroyo salado de Morón, en término de Utrera (Sevilla).

Idem, los estudios y trabajos que se realicen para conseguir la colonización de los terrenos de marismas del estuario del Guadalquivir, en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, en la colonización de las zonas dominadas por el canal de la Vega de Montijo, en la provincia de Badajoz.

Ley sobre clausura temporal de molinos maquileros.

Expediente de adquisición de fincas en Trasmonte (Huelva) con destino a incrementar el patrimonio forestal del Estado.

Varios recursos contra multas por infracción de las disposiciones sobre tasa del trigo.

**EDUCACION NACIONAL:** Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X, el Sabio, a los señores obispos de Salamanca y Astorga.

Decreto autorizando la provisión definitiva de Escuelas primarias vacantes.

Decreto por el que se modifica el de 17 de julio último, sobre ingreso en el Magisterio Nacional Primario.

Decreto por el que se declara monumento histórico-artístico la muralla y «Puerta de Tierra» de Cádiz.

**OBRAS PUBLICAS:** Decretos para la ejecución de obras y nombramientos de personal.

**TRABAJO:** Disposición del Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional, estableciendo que los funcionarios públicos que figuran en la plantilla del mismo, queden como excedentes forzosos en su respectivos escalafones.—Cifra.

**Nuevo embajador del Japon en ESPAÑA**

Tokio, 25.—El jefe de la Oficina de Información y portavoz del Ministerio de Negocios Extranjeros del Japon, señor Akeschero Suma, ha sido designado para ocupar el puesto del ministro japonés en España.—Efe.



DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.  
N.º 1.229. Año V : Zamora 26 de Noviembre de 1940 : Diario de la mañana

## IMPORTANTE DISPOSICION

### Se establece el nuevo horario para las oficinas, empresas, espectáculos públicos, etc.

Esta disposición comenzará a regir a partir del primero de diciembre próximo

Madrid, 26.—El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy, entre otras, la siguiente disposición: Presidencia del Gobierno:

Primero. Orden por la que se establece el nuevo horario en las oficinas públicas, tanto del Estado como de la provincia o del municipio; estas habrán de terminar sus trabajos antes de las 13 horas 30 minutos por la mañana y por la tarde antes de las 20.

Segundo. Los servicios públicos de empresas privadas quedan sometidos al mismo horario que las oficinas públicas.

Tercero. Los espectáculos públicos terminarán a las doce en punto de la noche o antes; cafés bares o establecimientos analogos cerrarán los más tarde a la una de la madrugada, sin que a esta hora pueda quedar público dentro del establecimiento.

Cuarto. Los hoteles y pensiones están obligados a servir sus comidas antes de las 14,30 por la mañana o 21,30 por la tarde.

En los colegios, academias y establecimientos públicos o privados, en régimen de internado, no se principiarán a servir la cena más tarde de las 20,30.

Quinto. Las verbenas y festejos al aire libre, incluso las que se celebren en fincas particulares, deberán concluir a la una de madrugada lo más tarde.

A partir de las doce de la noche y hasta las siete de la mañana del día siguiente, no se permitirá que trasciendan al exterior de las casas particulares, círculos y hoteles las emisiones radiofónicas o cualesquiera otra clase de sonidos que pudieran difundir.

Sexto. El incumplimiento de lo anteriormente ordenado será corregido gubernativamente, salvo que la trasgresión constituyera delito. La reincidencia por tercera vez podrá acarrear el cierre del establecimiento.

Séptimo. Los preceptos anteriores comenzarán a regir a partir del primero de diciembre próximo.—Cifra.



Ciudad del Vaticano.—Su Santidad el Papa celebró el pasado domingo en la Basílica de San Pedro una misa dedicada a las víctimas de la guerra, a la que asistieron el Cuerpo Diplomático en pleno y una multitud de muchos miles de personas.

En la plática que pronunció durante la ceremonia, el Santo Padre declaró que los momentos actuales son los más graves que ha conocido la Humanidad, y refiriéndose a sus esfuerzos en pro de la paz, añadió que debía conseguirse un orden basado en la justicia.

«Un orden —dijo— en que las pasiones se aquieten y no exista la palabra odio».

«En la paz futura —siguió diciendo— ha de haber libertad para todos los pueblos y ha de asegurarse el bienestar de los humildes para cumplir así los Mandamientos de la Ley de Dios. Si nuestras preces son ahogadas por el estruendo de las explosiones guerreras, elevaremos los ojos hacia el Cielo, donde está Nuestro Señor. Rogámosle que nos conceda días de paz y prosperidad. Desde aquí exhortamos al clero y a los fieles católicos de todo el mundo a que unan sus preces a las nuestras para pedir a Dios Nuestro Señor que conceda el eterno descanso a los que han caído combatiendo y para que alivie los sufrimientos de los prisioneros, de los heridos y de los refugiados».

«Escuchad, Señor, nuestro grito de dolor —terminó—. Otorgad a nuestros días una aurora más apacible y un crepúsculo más sereno. Haced que reinen entre los hombres la paz en la concordia, la justicia y la caridad. Haced que sea restablecido el derecho y que una paz ordenada y duradera una a todos los pueblos de la familia humana».—Efe.

PRIMER ANIVERSARIO

## TERESA RODRIGUEZ HIDALGO

Falleció en Zamora el 27 de Noviembre de 1939  
confortada con los Auxilios Espirituales

D. E. P.

*Su apenada madre, doña Isabel Hidalgo Gorrales, viuda de R. Téllez; hermana, María Dolores, viuda de la Xoz; sobrinos, Antonio de la Xoz y María Angeles R. Miguel de la Xoz; tíos, primos y demás parientes,*

Ruegan la tengan presente en sus oraciones y la asistencia al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará en la parroquia de San Vicente Mártir, el día 27 del presente mes, a las diez de la mañana.

---

Las misas que se celebren en San Vicente los días 27 y 28; las Gregorianas, a partir del 28 del corriente, a las nueve de la mañana; las de todos los lunes del año y 27 de cada mes en citada iglesia, a la misma hora; las de ocho, en San Andrés y Siervas Josefinas; las de Comunidad en Hermanitas de los Pobres y Seminario, en 27 y 28; en el Convento del Tránsito, el 27; así como las del 26, 27 y 28, en la Divina Pastora (Calvo Sotelo), a las ocho y cuarto, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Los cultos dedicados a N. S. Milagrosa, durante todo el día 26, en el Hospital de la Encarnación, y la exposición de S. D. M. y ejercicio, a las cinco y media de la tarde, en la iglesia de la Concepción, el día 27, serán a intención de la familia.

(No se reparten recordatorios) Zamora, Noviembre 1940.

---

El Ilustrísimo señor Administrador Apostólico de Zamora se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

(1)



# CENTROS OFICIALES

## Ayuntamiento

### SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

En la pasada semana se reunió nuevamente, en sesión extraordinaria, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del camarada Pérez Lozao, para tratar un extenso e interesantísimo Orden del Día.

Dió comienzo la sesión, después de aprobada y firmada el acta de la anterior, con la aprobación definitiva del proyecto de construcción de casas baratas en nuestra capital, por cuenta de la Alcaldía, bajo la protección del Instituto Nacional de la Vivienda.

El camarada Pérez Lozao manifestó a los reunidos que las viviendas que se construirán serán de dos tipos: urbano y campesino, habiéndose presupuestado para las primeras la cantidad de un millón quinientas mil pesetas y para las segundas un millón ochocientas mil. Los terrenos donde estas casas serán construidas son los siguientes: para las de tipo urbano serán destinados los terrenos de la Explanada del Matadero, y para las de tipo campesino los terrenos situados junto a los lavaderos municipales de San Lázaro.

Seguidamente fueron aprobadas las reformas que deben introducirse en los Reglamentos del Cementerio y Parques y Jardines, así como también se aprobó el nuevo Reglamento del Servicio de Limpieza.

La moción de la Comisión de Hacienda para el pago del pro-

rateo al Banco de Crédito Local de España, por emisión de nuevas cédulas, fué aprobada íntegramente, acordándose hacer el pago en plazos normales.

Finalmente se acordó que los numerosos terrenos existentes en nuestra capital y que puedan ser considerados como solares, sean enajenados por el Municipio, para lo que se ha solicitado la correspondiente autorización.

Los demás asuntos que figuraban en la convocatoria fueron también aprobados.

## Casa de Socorro

Por el personal de guardia de este benéfico establecimiento han sido asistidos en el día de ayer los lesionados siguientes:

Lorenzo González Aparicio, de 15 años de edad, domiciliado en la calle de Castelar, número 7, que sufría una herida contusa en ambos labios, siéndole suturada con tres puntos la del superior; se la causó jugando con otros muchachos.

Agustín García González, de 4 años de edad, que vive en la calle de Juego de Bolos, número 2, y se causó jugado una herida contusa en la región malar derecha; se la produjo al recibir un golpe con una paleta de madera.

## Guardia Civil

### INAUGURACION DEL MERCADO EN CAÑIZO

La Guardia Civil de Cañizo comunica que, con asistencia del delegado del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, se celebró el pasado sábado la

inauguración del mercado semanal, al que concurrieron numerosos vecinos de pueblos inmediatos, verificándose abundantes transacciones.

### INCAUTACION DE COMESTIBLES

Por la Guardia Civil de Toro le han sido incautados once kilos de garbanzos, treinta y dos de lentejas, treinta y ocho piezas de pan y cuatro kilos de alubias a los individuos llamados Daniel Lorca Juárez, Antonio Colmenero Olaya, Antonio Holgado Barza y Cecilio Gutiérrez Moreno, que intentaban llevarlos a Madrid sin guía.

### UN DETENIDO

La Guardia Civil de Villalpano ha detenido al joven de aquella localidad, Domingo Espiñago Chimen, de 26 años de edad, que promovió escándalo durante la representación de una obra teatral, realizando actos inmorales.

### INCAUTACION DE AZUCAR

La Guardia Civil de Otero de Bodas sorprendió en Ferreras de Abajo a los vecinos Juan del Río y Félix Pérez, de 49 y 50 años, respectivamente, que llevaban 11 kilos de azúcar sin guía; manifestaron que se la había vendido el vecino Lorenzo García Gago. Practicado un registro en el domicilio de éste, no se encontró ninguna cantidad, quedando incautados los once kilos y levantán-

## Incautación de 3.419 kilogramos de jamón

En la tarde de ayer nos comunicó el ilustrísimo señor fiscal de Tasas de Zamora, que había ordenado la incautación de 3.419 kilogramos de jamón, que han sido puestos a disposición de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, con objeto de que sean distribuidos entre los industriales de nuestra capital y vendidos por éstos a los precios de tasa establecidos.

## PLATO UNICO

Se pone en conocimiento de los señores dueños de hoteles, casas de comidas y similares, que la recaudación que corresponde a la segunda quincena del mes de la fecha se hace durante los días 26, 27 y 28, pasados los cuales se cobrará el 25 por 100 de recargo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora 25 de noviembre de 1940.

### Telf. de IMPERIO 1570

dose el atestado correspondiente.

### ROBO DE 500 PESETAS

El vecino de Montamarta, Francisco Coca Pérez, de profesión carnicero, ha denunciado ante la Benemérita la falta de 500 pesetas de su mesilla de noche; aunque se han practicado las correspondientes gestiones no se ha obtenido aún resultado positivo.



Central Nacional-Sindicalista de ZAMORA

## Sindicato Provincial de Vivienda y Hospedaje

Se cita a todos los dueños de cafés, hoteles, pensiones, casas de comidas y bares, que estén dedicados, a la reunión que se celebrará el día 27, a las cinco punto de la tarde, con el fin de tratar asunto de gran importancia. La reunión se celebrará en el domicilio Sindical, Avenida de la...

quejo, número 5. Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Zamora, 25 de Noviembre 1940.—El secretario provincial...

## COMISARIA GENERAL de Abastecimientos y Transportes

### De interés para los propietarios de automóviles

Todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica carga por carretera, tanto particulares como industriales, pasarán por esta Jefatura durante los días del 26 al 30, inclusive, las horas de oficina (de 10 a 14) con objeto de recoger la Tarjeta de Aprovisionamiento de neumáticos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Zamora 25 de noviembre 1940.—El gobernador civil provincial del Servicio, GUSTAVO SINDO GARCIA FERNANDEZ

**Lorenzo Angoso de las Heras**  
MEDICO  
PARTOS Y MATRIZ  
San Torcuato, 84  
Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6  
TELEFONO 1691  
(2)

**C. CASASECA**  
Cirujía General  
RAYOS X  
Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6  
Avda. Tres Cruces, 18-1.  
Teléf. 1303 Zamora  
(3)

**Antonio G. Palacios**  
ESPECIALISTA  
PIEL Y VENEREAS  
Consulta de 12 a 2 y de 5 a 7  
S. Torcuato, 16-1.  
Zamora  
(5)

**Tomás P. Hernández**  
MEDICINA GENERAL  
Consulta de 12 a 2  
PELAYO, 8  
Teléfono 1533  
1.º, derecha  
(6)

**Francisco Gamazo**  
Médico Puericultor  
Enfermedades de la Infancia Diatermia,  
Corrientes, Rayos ultravioletas e infrarrojas  
Consulta diaria de ONCE a UNA  
San Pablo, núm. 8  
Teléfono 1647  
(7)

**M. Romero Morejón**  
MEDICO-DENTISTA  
CONSULTA:  
de 11 a 2 y de 5 a 7  
San Torcuato, 18, pral. izquierda  
(9)

**Manuel Aguirre**  
ESPECIALISTA  
Enfermedades de la infancia  
Consulta de 1 a 2 y de 4 a 6  
Ramos Carrión 56, entre...  
(10)

**INDUSTRIA NUEVA**  
GRAN FABRICA DE MOSAIQUETE  
con personal competente para la colocación del mismo,  
Bañeras tipo RISTER y MAJESTIC. — AZULEJOS de todas clases.  
Tubería de cemento en varios diámetros.  
YESOS Y CEMENTOS. — CRISTALES PLANOS  
DESPACHO Y OFICINAS EN EL  
**GRAN BAZAR de**  
**SALVADOR GARCIA VILAPLANA**  
Santa Clara, 2  
ZAMORA  
(4)

**Banco Español de Crédito**  
Capital. 100 millones de pesetas  
Reservas: 72  
400 Sucursales establecidas en España y Marruecos  
● Realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa  
Compra y venta de Valores Españoles y Extranjeros.  
Cuentas Corrientes. — Cartillas de Ahorro.  
Depósito y Custodia de Valores.  
Descuento y Negociación de Letras, etc.  
SUCURSAL DE ZAMORA: Plaza de Sagasta, núm. 24 (esq. a San...)  
(11)

LOS MEJORES PRECIOS EN

# ALMACENES ANTA

Y LOS MAS SURTIDOS

**CALVO SOTELO, 2**  
**ZAMORA**  
(8)

Vea qué precios en fajas de señoras

**PFSETAS**

**11,00 - 15,35 - 15,80**

**16,50 - 19,40 - 20,00**

**22,00 - 25,90 - 26,25**

**28,75 - 33,05 - 43,00**



Instrucciones para cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 del actual

Declaraciones juradas, constitución de las mesas y clasificación de las cartillas

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy y para su más rápida ejecución:

DISPONGO:

Artículo 1.º Todos los gobernadores civiles, jefes de los servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, ordenarán con carácter preferente la impresión del número suficiente de declaraciones juradas en relación con el número de cartillas familiares e individuales de racionamiento que deban ser clasificadas. Cuando en algún Municipio de provincia no estuvieran distribuidas las cartillas de racionamiento, pero sí formado el censo, se procederá a la impresión de hojas de inscripción para formar ese censo y se procederá a la impresión de cartillas familiares e individuales a que en este artículo se hace referencia. Y si en algún Municipio no se hubiese llevado a confeccionar el censo a efectos de racionamiento, el número que se precisa como sustitutivo de la cartilla de racionamiento, toda vez que no están redactadas, se obtendrá dividiendo el total de los habitantes de hecho, de que conste el término municipal, según datos que faciliten los propios Ayuntamientos o la Sección Provincial de Estadística, deducido del padrón municipal de habitantes.

Art. 2.º Una vez llevada a efecto la impresión de declaraciones juradas, cuidarán los gobernadores civiles de hacer llegar éstas en número suficiente, según el artículo que se efectúe con arreglo a lo previsto en el precedente artículo, dejando las necesarias para el Ayuntamiento de la capital.

Art. 3.º Los gobernadores civiles en sus provincias cuidarán que los alcaldes, como delegados locales de Abastecimientos y Transportes, una vez tengan las declaraciones juradas en su poder procedan a distribuir las entre el personal municipal, siendo potestativo en el gobernador civil que las mismas queden en poder de las Alcaldías y Tenencias de Alcaldía o sean repartidas entre todas las tahonas y despachos de pan,

proporcionalmente al número de cartillas que cada tahona o despacho tengan adscritas.

En el caso de que se acordase que las declaraciones juradas quedasen en poder de la Alcaldía y fuesen repartidas proporcionalmente entre las Tenencias de Alcaldía, deberán los porteros de las fincas cuidarse de recoger el número suficiente para ser sucritas por los respectivos inquilinos, los cuales podrán recoger directamente o mediante otra persona las declaraciones, caso de no existir portero en la finca.

Si acordasen que las referidas declaraciones juradas fuesen repartidas entre tahonas o despachos de pan, deberán los titulares de las cartillas cuidarse de recoger cada declaración, precisamente en las tahonas o despachos donde se les suministra el pan.

MEDIOS DE DIFUSION

Art. 4.º Todos los gobernadores civiles en las capitales de provincias, y los alcaldes en los distintos Ayuntamientos, anunciarán por la Prensa y cuantos otros medios de difusión sean utilizables, los locales en donde se encuentren las declaraciones juradas a disposición del público.

Art. 5.º En caso de no poderse confeccionar los impresos por dificultades de papel, los gobernadores civiles y como consecuencia de ello los alcaldes de los Ayuntamientos de cada provincia, lo harán así saber por medio de la Prensa y cuantos medios de difusión tengan a su alcance, a fin de que el poseedor de cada cartilla confeccione la declaración jurada por sí mismo, a máquina o a mano, según el modelo fijado en la Orden de la Presidencia.

En este caso cuidarán los gobernadores civiles, y los alcaldes de todos los pueblos de cada provincia en los que hubiere periódicos, de que se publique en la Prensa el referido modelo de declaración jurada cinco días. En aquellos Ayuntamientos que no tuvieren periódicos diarios, el modelo de la declaración jurada se dará a conocer al vecindario mediante bandos de la Alcaldía, que habrán de fijarse con la mayor profusión posible.

Art. 6.º En todo caso será admitida la declaración jurada escri-

ta a máquina, siempre que se ajuste al modelo oficial publicado.

Art. 7.º En las declaraciones juradas se reseñarán las cédulas de todos los miembros componentes de las familias, con excepción de las que correspondan a la última clase.

Art. 8.º Las Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes facilitarán a las Alcaldías de las capitales de provincia en el plazo de veinticuatro horas, datos sobre el número de cartillas de racionamiento familiares e individuales existentes en la capital. En los restantes Ayuntamientos de la provincia estos datos los deben conocer las respectivas Alcaldías en lo que a cada uno de ellos se refiere, toda vez que los alcaldes presidentes de dichos Ayuntamientos, en su calidad de delegados locales de Abastecimientos y Transportes, poseen el censo formado a efectos de racionamiento, para su custodia y conservación, en virtud de lo establecido en las vigentes disposiciones. Y si algún Ayuntamiento no tuviere distribuidas las cartillas y sí formado el censo, o no tuviere siquiera formado el censo, el dato total, necesario a conocer en sustitución del número de cartillas, lo obtendrán, conforme se determina en el párrafo segundo, del resultado de dividir por cuatro el total de habitantes de hecho que tenga el término municipal, según el padrón municipal de habitantes que debe poseer el Ayuntamiento.

CONSTITUCION DE LAS MESAS

Art. 9.º Tan pronto tengan noticias los alcaldes del número de cartillas existentes en su Municipio, organizarán la constitución de las Mesas en la forma prevista en el artículo octavo de la Orden, cuyas Mesas deberán estar constituidas el día 24 del mes corriente para la Península e Islas Baleares, y el día 2 de diciembre para las Islas Canarias, con el fin de que estas últimas islas comiencen la clasificación de las cartillas el día 9 del próximo mes de diciembre.

Art. 10.º Para la constitución de las Mesas los alcaldes tendrán en cuenta el número de cartillas familiares e individuales que corresponden a cada uno de los distritos municipales en que está dividido el término municipal de su jurisdicción. Dentro de cada distrito se constituirá una Mesa por cada 2,500 cartillas que resulten o fracción de ese número, sin que quepa nunca agrupar cartillas de un distrito a otro.

Cuando sólo hubiera un distrito municipal se seguirá dentro de él el mismo sistema, constituyendo una Mesa por cada 2,500 cartillas o fracción de este número.

En los Municipios que están constituidos por varios agregados o entidades de población, cuidarán los alcaldes de que en cada uno de dichos agregados o entidades se constituya una Mesa aunque el número de cartillas que correspondan al agregado o entidad sea inferior a 2,500, al objeto de facilitar las operaciones que han de realizar los cabeza de familia.

Art. 11.º Para la composición de dichas Mesas tendrán presente los alcaldes que, en caso de no existir número bastante de regidores a los que destinar para la presidencia de aquéllas, podrán nombrar a los secretarios de los Ayuntamientos y tenencias de Alcaldía y, en su defecto, a cualquier ciudadano que a su juicio reúna condiciones suficientes de moralidad y solvencia.

Requerirán al jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y al delegado provincial o local de la C. N. S. para que faciliten, en término de veinticuatro horas, los nombres de los miembros que han de actuar como vocales y cuyo número elegirá la Alcaldía en relación con las mesas.

El nombramiento de secretario de la mesa recaerá en el funcionario municipal que para cada una de éstas el alcalde designe.

El personal auxiliar que el presidente de la Mesa considere necesario para ser ayudado en su función, será solicitado del alcalde, el cual lo interesará del jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. como preceptúa el artículo octavo de la Orden antes citada.

LUGARES DE SU CONSTITUCION

Art. 12.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden, cuidarán los alcaldes de anunciar durante una semana, por cuantos medios de difusión dispongan, los lugares donde se encuentren constituidas dichas Mesas, que lo estarán con preferencia en los organismos oficiales del Estado, Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de la C. N. S., o en los establecimientos industriales y comercios que se habiliten para tal fin.

Para la constitución de las Mesas y busca de locales, los alcal-

des podrán ser ayudados por los miembros de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que el jefe local designe para ello y por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

Art. 13.º Estas Mesas estarán constituidas los días señalados en la Orden y durante las horas siguientes: Por la mañana, desde las ocho y media hasta la una y media, y por la tarde, desde las cuatro hasta las seis horas.

Art. 14.º Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes procederán a copiar en forma clara y auténtica la tabla de clasificación que se adjunta en la Orden de referencia, correspondiente al grupo donde se ha clasificado la capital y pueblos según el artículo primero de la Orden, cuidando de entregar a cada una de las Mesas de su jurisdicción cuatro ejemplares de la tabla.

Art. 15.º En los Ayuntamientos en que existan varios distritos municipales será obligatoria la presentación de las cartillas y declaraciones juradas en el distrito a que corresponda la vecindad del cabeza de familia, si bien tal presentación podrá verificarse ante cualquiera de las Mesas constituidas dentro del distrito. Como consecuencia, en aquellos Ayuntamientos que tengan un solo distrito municipal la presentación de las cartillas y declaraciones juradas podrá hacerse ante cualquiera de las Mesas constituidas.

Art. 16.º De haberse clasificado por error alguna cartilla en el distrito que no corresponda, las Delegaciones Provinciales o Locales lo subsanarán, cuidando de incluir a la persona en la lista de su distrito, a los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Orden.

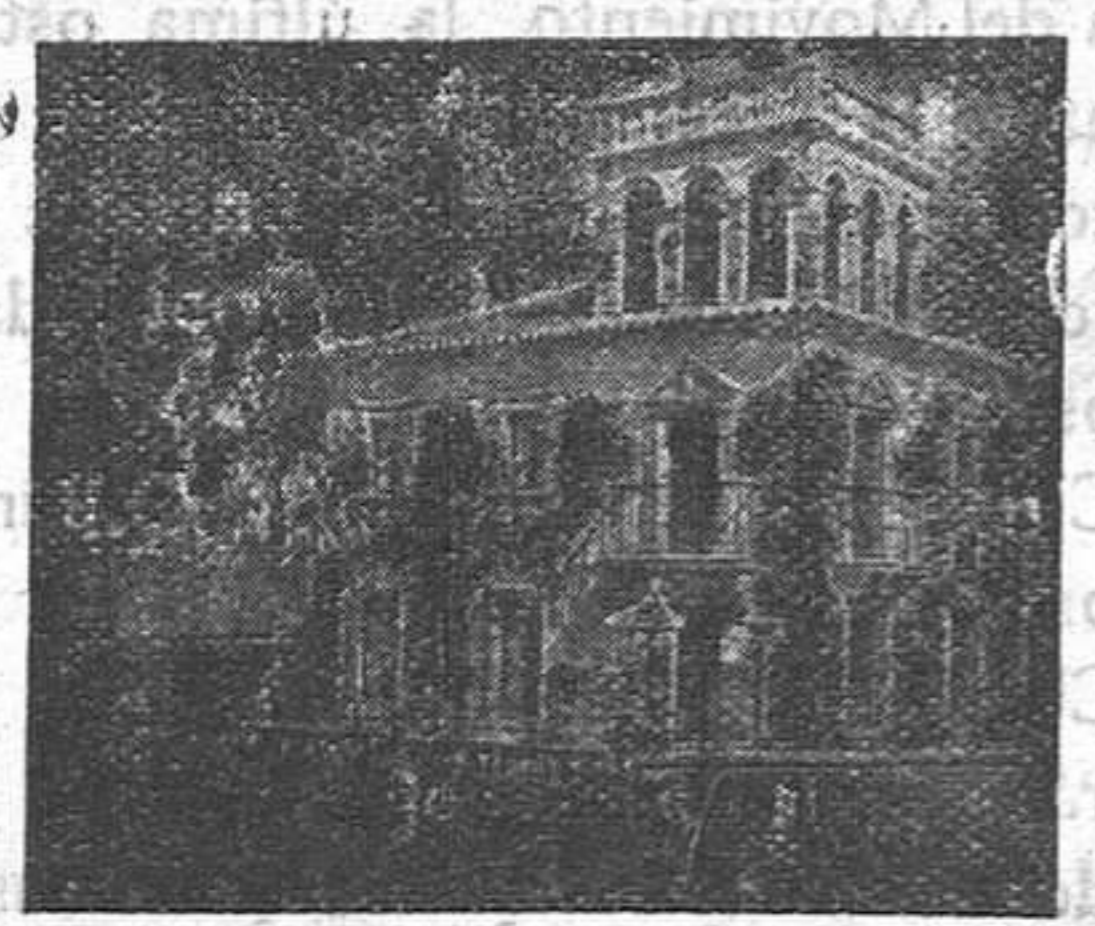
Art. 17.º En los Ministerios, organismos oficiales, industrias y empresas cuyo número de personas que trabajan en ellos sea superior a dos mil, y con el fin de facilitar el sellado de cartillas de dichas personas, podrán las Alcaldías organizar Mesas clasificatorias en constitución y funcionamiento igual a las previstas en la Orden.

MECANICA PARA LA CLASIFICACION DE CARTILLAS

Art. 18.º Las Mesas procede-

(Pasa a la página 6.ª)

Sanatorio Quirúrgico del NIÑO JESUS  
Director: J. Rivera  
RAYOS X  
Consulta diaria: de DIEZ a DOCE y de CUATRO a SEIS  
Teléfono 1354.-Avenida de San Pablo, 1  
ZAMORA



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca  
CONCURSO-OPOSICION  
Ha sido convocado un concurso-oposición para proveer seis plazas de auxiliares administrativos, cuyas condiciones serán publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, y se hallan expuestas en los tablones de anuncios de las oficinas de esta Institución. El plazo de admisión de instancias termina el día veinte del próximo mes de Diciembre.  
El presidente,  
Fernando Peláez de las Heras.  
(13)





# Central Nacional

DELEGACION PRINCIPAL

ZAMORA 26 DE NOVIEMBRE DE 1940

## COMBATIVIDAD

...La vida es Milicia y ha de vivirse con espíritu acendrado de servicio y sacrificio.

(Del punto 26)

Creo que ya es hora de que nos paremos a examinar las cosas con la debida atención, llamando a cada cual por su nombre y no tergiversando los términos que tienen un significado bien definido.

Finalizado el Movimiento, y ya licenciadas algunas de las quintas movilizadas, empieza a pretenderse estabilizar la vida normal de cada uno, y, en desordenado tropel, comienza también el desfile de gente que solicita puestos de mando o de trabajo que han de proporcionarle el sustento diario. Todos tienen derecho sobre los demás para desempeñar el cargo a que aspiran, y todos tienen sobrados méritos para que sea a ellos a quienes se les adjudique y no a los otros solicitantes que coinciden en el mismo deseo. En este momento nace la pugna: los unos exhiben, como derecho de prioridad, la persecución sufrida durante su permanencia en la zona roja, los otros, que han resistido treinta y dos meses de campaña; los primeros, unen a su historial el ser huídos del campo enemigo a la zona nacional; los segundos, los hechos de campaña que les distinguió; y todos, que son **ex-combatientes**.

A mi juicio es lógico, y hasta humano, que se entable la pugna por conseguir el sustento diario; pero lo que es antifalangista es que de aquellos hechos que se realizaron porque España así lo exigía, se haga una patente de corso y con ella se extienda la factura que ha de abonarse por el esfuerzo realizado.

Por España hay que darlo todo sin más egoísmo que el del bienestar de la propia España, que es la madre común. Y como quiera que por ella hay que darlo todo, hay que eliminar la partícula **ex** que antecede a la palabra **combatiente** y estar prontos a combatir al enemigo que se oponga a nuestro paso hacia la meta Imperial. Solo con nuestra acción contundente y con nuestro espíritu característico, seguiremos la marcha ascendente hacia nuestro irrenunciable destino universal.

Al abrazar la doctrina de la Falange —que es la doctrina de España—, firmamos un Juramento desprovisto de todo egoísmo personal, por el que anteponeamos toda nuestra comodidad y todo

nuestro descanso al servicio permanente por la Patria. Y si aquello lo firmamos voluntariamente no podemos, en ningún momento, pedir recompensas del servicio que prestamos con la alegría de nuestro modo de ser.

Y como la vida, en la Falange, es Milicia, y la Milicia es acción, no puede admitirse la palabra **ex-combatiente**, que es símbolo de un hecho pasado y tiene que suprimirse esa partícula para darle a la palabra un sentido de presente y porvenir. A esto ha de añadirse que, según nuestros postulados, —único orden revolucionario por el que hemos de regirnos—, nuestro estilo es directo, ardiente y combativo; pero teniendo en cuenta que el desarrollo de este estilo no ha de servir más que para sentirse orgulloso del deber cumplido y no para utilizarlo como recibo puesto al cobro.

Eduardo de la PEÑA

La Revolución Nacional-Sindicalista es la lucha del espíritu contra la materia

## Sindicato Provincial DE Vivienda y Hospedaje

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 del actual mes, sobre nuevo racionamiento del pan, y de la instrucción 21 de las publicadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, todos los hoteles y pensiones de esta capital presentarán con urgencia en la Secretaría de este Sindicato Provincial —Avenida de Requejo, número 5,— una declaración en que consten pensiones máximas y mínimas que rijan en los citados establecimientos.

Esta declaración estará encabezada con el nombre del propietario de la pensión u hotel, domicilio y teléfono, si lo tuviere, y vendrá firmado y con el sello de la casa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 25 de noviembre de 1940.—El jefe.

## GANADERIA

Sección de Lechería y Quesería

La Sección de Suministros del Sindicato Nacional facilitará, a los sindicatos que lo soliciten, el material necesario para las Industrias Lácteas y, entre otros, los siguientes:

Mesas-entremisos con palancas, de dos a diez plazas; tablas mol-des, tipo queso manchego; aros y moldes metálicos; pleitas; agitadores o liras, cortacujadas; coladores; termómetros; termolactodensímetros; calderas de hierro estañado con dos asas y de fuego directo, garrafas con tapa de enchufe de latón, tipo castellano; etc.

Este material puede solicitarse de este Sindicato Provincial de Ganadería.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

## CONSTITUCION DE LA HERMANDAD

ARTICULO 1.º En el nombre de Dios y para el servicio de España, se constituyen las Hermandades de Labradores dentro de las normas y disciplina de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. y sujetas a la autoridad de la Central Nacional-Sindicalista, depositaria de la idea y el ímpetu revolucionario del Movimiento en el orden sindical.

ARTICULO 2.º Las Hermandades de Labradores forman parte de la red local sindical de España, sólida estructura sobre la que han de regirse los grandes Sindicatos de disciplina económica nacionales.

ARTICULO 3.º Integran las Hermandades de Labradores los obreros, técnicos y empresarios y demás categorías sociales que se dediquen, de una manera permanente, a las explotaciones agrícolas,

forestales y ganaderas o actividades anejas o derivadas de las mismas en el término municipal.

ARTICULO 4.º En todos los actos, desfiles y ceremonias a que concurra corporativamente la Hermandad, lo hará precedida de la Bandera Nacional y la del Movimiento, la última ostentando el emblema de la C. N. S. Estas Banderas se conservarán constantemente en el lugar más preeminente del domicilio social de la Hermandad, con los debidos honores.

ARTICULO 5.º El saludo de los sindicatos será siempre brazo en alto.

ARTICULO 6.º Las Hermandades Locales comunicarán a la Delegación Provincial Sindical las señas del domicilio social de las mismas.

## Ordenanzas de las Hermandades

ARTICULO 7.º En los actos de afiliación se solicitará una hoja de filiación que podrá concederse a quien no sea militante que no sea por esta resolución. ARTICULO 8.º Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y resoluciones de las Hermandades. Ayudar a los militantes. Desempeñar las funciones...

Hoy, que volvemos a ponernos en contacto con todos los camaradas de la C. N. S. a través de esta página, queremos hacer una declaración que saldrá todos los martes, queremos hacerlo de una manera que podáis ver que una nueva etapa ha comenzado; por consiguiente, que un distinto modo de conducirse ha de caracterizar el futuro que se aproxima con más exigencias, y por tanto, también con más responsabilidades.

Esta nueva etapa que comienza, no se circunscribe a nuestra provincia, sino que afecta a las actividades de toda España entera. Los que hayáis tenido la oportunidad de seguir al día los trabajos del Consejo Provincial celebrado en Madrid, habréis observado que nuestra presencia e influencia en la vida nacional, no es pasajera, como muchos creen y otros desean, sino que avanza más y más, dejando sentir su estilo, con caracteres de necesidad salvadora, en todos los órdenes y en todas las esferas de la comunidad nacional. Los que dudáis de nuestra vitalidad y de nuestro éxito, al medir las dificultades, casi insuperables, con que tropieza la tarea que nos hemos impuesto, ya podéis desprenderos de esa impaciencia y excepticismo y pensar que aquellos que han hecho más que servir de acicate a nuestro progreso, endureciendo el espíritu y perfeccionando los medios, llegarán a la meta. Por voluntad de la Falange y el ejemplo de sus Sindicatos, el trabajo de todos los españoles bienen estarán ordenados y encauzados hacia la consecución de un solo fin: la grandeza de España.

Ciertamente que no todos los españoles están enterados en nuestra C. N. S., ni sirven por tanto a aquélla. Más he aquí nuestra misión en este período que empiezo a convencerles de su error al mostrarse remisos en el cumplimiento de lo que, quieran o no, es para ellos como para todos una obligación, que aceptarán sino por grado de fuerza, pues el supremo bien de España así lo exige y lo conseguirlo, siguiendo nuestra táctica, no regatearemos medios ni tampoco sacrificios.

El hacer cada cual lo que le venga en gana ya nos conduce a donde conduce, y no estamos dispuestos a que, por el capricho y el egoísmo de ciertas «gentes», se ponga en peligro la paz, la existencia y la grandeza de la Patria. Por tanto, a tan duro precio rescatadas.

Hoy, nada es de nadie, ya que hasta la propia vida se la debemos a quienes por la nuestra dieron la vida. Por consiguiente, todo, vidas y haciendas, han de ser...



# Revista Sindicalista

PROVINCIAL SINDICAL

H O J A N U M E R O 1

## SEÑALES

...arse y ordenarse a conseguir la realización de su sueño: la Unidad, la Grandeza y la Libertad de la Patria. ¿Cómo? Entregándonos, con entusiasmo y sin recelos, en manos de quienes han recibido del Caudillo la orden y el mandato de llevar a cabo tal empresa: la Falange y su C. N. S. La Falange que no es un partido ni un grupo mas, de tantos como hemos conocido, sino un Movimiento con una doctrina, nacidos no al azar y caprichosamente, sino con aspiraciones y fines justificados que cumplir, como consecuencia de una época en ruinas, con ideas e instituciones corrompidas, que amenazaba de muerte a la civilización, la cultura y hasta nuestra propia existencia. La C. N. S., instrumento de la Falange, a disposición del Estado para cumplir sus fines económicos y sociales, regulando la producción y educando al pueblo en orden al bienestar y al poderío de la Patria. La riqueza toda al servicio de España. El hombre, considerado no en atención a sus bienes materiales, sino por su trabajo y nobleza, «como un ser dotado de alma capaz de condenarse o de salvarse» y digno de todos los respetos y deferencias.

Los objetivos están marcados y los medios para alcanzarlos, en nuestras manos.

Que no falte la fe y el entusiasmo y el triunfo estará asegurado.

VICENTE MAJADO

## Sindicatos de la Falange

...faltan quienes, por no estar acostumbrados del carácter insubordinado de la política económica de la política social del Estado, tienen nuestros Sindicatos Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., hacen tantas objeciones a su existencia y siempre creciente desconfianza, alegando que determinadas por ellos tomadas al ciudadano en el dilema de sacrificarse o verse privados de sus artículos cuyo suministro corresponde a los Sindicatos,

plique una renuncia para el futuro, hasta ahora los Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. no han verificado suministro de artículo alguno ni hecho asignaciones de cupos, labor que compete a otros Organismos, habiéndoles cabido solamente la tarea de gestionar de los Organismos competentes las peticiones de aquellos suministros que han demandado las necesidades de los sindicatos, tarea que asume con todo empeño y amor, porque es su esencial misión recoger toda vibración que en el orden económico y social sea sentida y las necesidades de todo orden de los elementos productores y proponer su solución o soluciones inmediatas.

Es completamente gratuita, porque quienes tal afirmación hacen no aducen razón alguna que la mantenga en pie y si algo aducen que tenga pretensiones de fundada razón, será siempre arma que puede fácilmente volverse contra quien la maneja.

Todos los Estados, al constituirse, crean aquellas Instituciones que estiman adecuadas en concepto de medios o instrumentos para realizar sus decisiones políticas, disponiendo la Ley creadora de estas Instituciones quienes han de constituirlos y en qué concepto, y todos estos organismos instrumentales de la política económica del Estado español—ineficientes por su funcionamiento frío, burocrático y carente de flexibilidad, por su poca vida y su poco contacto con la producción, ya que la vida es acción y la acción no puede darse sin el debido contacto—cederán ahora su paso a los Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. bien traspasándoles sus funciones, (Pasa a la página 6.ª)

## GANADERIA

### Cría de patos y ocas

Una base de economía doméstica, y cuyos beneficios no han llegado aún a nuestra comarca, es el de la cría de patos y ocas, que en la mayoría de los países supone una fuente de ingresos muy respetable para los criadores.

Nuestra región productora de gallinas ha de encontrar, en la cría de patos, un medio de fomentar la riqueza nacional por este medio, del cual hasta ahora pocos avicultores se ocuparon.

Estas aves se crían por sí solas; no son tan delicadas ni tan propensas a epizootias como las gallinas; cuestan poco de mantener y, sin embargo, los avicultores no les prestan—quizá por error—la atención que se merecen.

Los patos, en manadas, pastan en las praderas y rastros, donde llenan el buche recogiendo los granos perdidos de la siega, limpiando el terreno de insectos, langostas y gusanos; y todo esto sin gasto alguno, quedando tales manadas al simple cuidado de un zagal que le sirve de pastor y de guía, sacándolos del poblado por la mañana y volviéndolos a aquél al caer la tarde. Los animales así criados llegan al mercado casi sin gastos, y así, todo cuanto se saca por ellos es beneficio. A esto ha de añadirse el beneficio que puede suponer el aprovechamiento de los subproductos de esta clase de ganado.

Así como las gallinas únicamente dan huevos, el pato y la oca

Todos los martes se publica en IMPERIO la Página Sindical

nos dan mucho más en subproductos de gran valor.

Ambas especies proporcionan carne económicamente obtenida, de gran valor y tanto más abundante y sabrosa como mejor sea la raza; pero también patos y ocas producen el exquisito foie-gras, regalo de paladares finos en nuestro país, y pan del artesano y labriego francés, inglés, belga o alemán, cuya esposa sabe prepararlo en casa y a bajo coste.

Sacrificados en momento oportuno y utilizando su propia grasa, se prepara una conserva que, tenida en jarras, puede sustituir diariamente la carne fresca en los hogares de los productores.

Hemos de procurar que se divulgue la productividad de estas aves, pero al mismo tiempo procuremos acostumbrarnos a consumir su carne, fresca o conservada en su propia grasa, y esto no ha de ser difícil, pues en cuanto el obrero y la clase media, se den cuenta de que en patos y ocas tienen un buen manjar, barato y abundante, lo aceptarán sin tardanza.

La conserva del pato es facilísima de preparar.

Se separan del ave todas las partes grasas, se funde la grasa al baño maría, se sofríe la carne ya trozada y se coloca ésta en una vasija y en capas, vertiendo sobre ellas la grasa caliente y derretida, después de salar un poco la carne, cerrando la vasija que debe de quedar completamente cubierta de grasa. Al sacar los trozos de carne, ha de procurarse que la grasa vuelva a cubrir la que queda, y así puede conservarse durante varios meses.

El aprovechamiento de la pluma es factor muy interesante en esta clase de explotaciones; procurando al desplumar hacerlo primero de aquellas partes que tienen plumón y guardando éste aparte de la pluma menos fina, ya que un kilogramo de plumón vale un buen puñado de pesetas.

Los avicultores de nuestra provincia encontrarán en la explotación de patos una nueva fuente

(Pasa a la página 6.ª)

## Sindicatos de Labradores

...les sindicales que se les encomienden por sus jefes:

- Pagar puntualmente sus cuotas.
- Coadyuvar a los fines sindicales y especialmente a intensificar la producción agrícola mediante sus iniciativas, trabajos y cuidados; proceder con justicia en sus relaciones con los restantes afiliados, sometiendo sus diferencias a la resolución del jefe de la Hermandad y a declarar con veracidad cuantos datos le sean solicitados.
- Observar buena conducta social y profesional.

ARTICULO 9.º Los sindicatos en la Hermandad tienen derecho a:

- Ejercer su profesión u oficio.
- Ser oídos por las jerarquías sindicales, que le ampararán en sus derechos e intereses en cuanto sea justo.

Disfrutar las ventajas que le proporcionen los distintos servicios sindicales de la Hermandad.

ARTICULO 10. Los afiliados de la Hermandad, así como sus Mandos, recibirán y mantendrán toda comunicación por medio de quien ocupa el puesto inmediato superior al suyo en jerarquía.

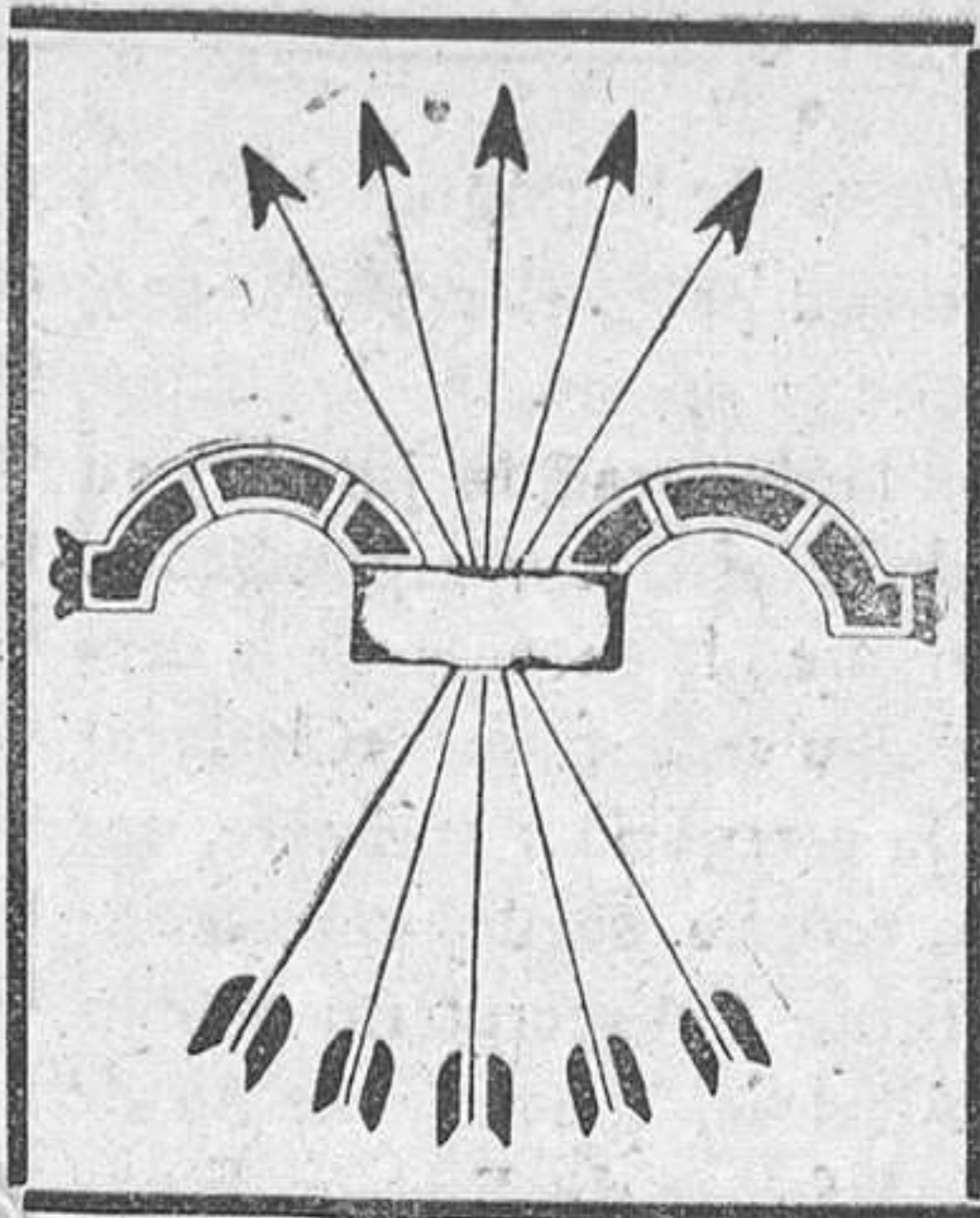
Cuando el sindicato se estime lesionado en sus intereses o derechos por disposiciones de sus jefes inmediatos, podrá reclamar a la jerarquía inmediata superior a la apelada.

ARTICULO 11. Los servicios extraordinarios serán recompensables con menciones y distinciones honoríficas por la Delegación Provincial Sindical, a propuesta del jefe de la Hermandad, con el informe del delegado local sindical.

Solamente podrán obtener premios pecuniarios o de valor material los que acudan a concursos técnicos, conforme a las bases de los mismos.

(Continuará)

El sentido de la palabra «Revolución Nacional-Sindicalista» es la construcción de un Estado fuerte, organizado sindicalmente, que salvaguarda los derechos de los españoles





(Viene de la página 3.<sup>a</sup>)  
rán a clasificar en el acto las cartillas que se presenten de acuerdo con la declaración jurada y en vista de la tabla correspondiente, poniendo en la carpeta de la cartilla la siguiente frase: «Clasificada en la categoría... (primera, segunda, tercera, según corresponda)», firma del secretario y sello de la Alcaldía, tenencia de Alcaldía o Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., según el local donde esté situada la Mesa, y en el caso de estar situada en local de algún comercio o industria cuidarán los alcaldes de proveerla urgentemente de un sello oficial de la Corporación u Organización anteriormente citadas.

La mecánica para la clasificación de las cartillas será la siguiente: El titular de la cartilla, o persona que en su nombre la presente a la Mesa de clasificación, hará entrega de la misma, en unión de la declaración jurada suscrita por el titular de la cartillas y al presidente de la Mesa, e igualmente le entregará todas las cartillas de los sirvientes que prestenservicios en el domicilio del cabeza de familia, caso de tenerlos y poseer éstos cartillas independientes. El presidente dirá en alta voz y con claridad cuántas son las personas que hay en total, incluidas las de la cartilla familiar presentada y las de los sirvientes y este total lo anotarán con lápiz rojo o azul en la declaración jurada los dos vocales que forman parte de la Mesa, cada uno de los cuales deberá tener en su poder una tabla de clasificación y buscará en la columna de la tabla que hace referencia al número de personas el que corresponde al total dicho por el presidente; después el presidente entregará la cartilla o cartillas al secretario de la Mesa, y leyendo la declaración jurada dirá, también en alta voz, la cantidad que ascienden los ingresos de la familia; los vocales, teniendo en cuenta el número de personas a que antes se hizo referencia, para determinar la línea de ingresos correspondiente verán si la cifra dicha por el presidente es igual o mayor que la consignada en la columna de la primera categoría, en cuyo caso dirán ambos en voz alta: «Primera categoría»; si la cantidad dicha por el presidente es igual o menor que la consigna-

da en la tercera categoría, dirán ambos, también en voz alta: «Tercera categoría», y si la cantidad dicha por el presidente está comprendida entre la consignada para la primera y tercera, dirán ambos, también en alta voz: «Segunda categoría». El secretario, tan pronto oiga la clasificación acorde facilitada por los dos vocales, pondrá en la cubierta de la cartilla o cartillas la diligencia de «clasificada» en la categoría a que corresponda, conforme se dice en el párrafo anterior; las firmará, sellará y devolverá a la persona que las presente.

Las declaraciones juradas quedarán en poder de la Mesa.

Conforme se vayan presentando las declaraciones juradas y las cartillas y verificando la diligencia de unas y otras, uno de los auxiliares de la Mesa irá formando una relación de las clasificaciones que se efectúen en una hoja que estará encabezada con los siguientes conceptos: Servicio Provincial de Abastecimientos y Transportes de ———, Ayuntamiento de ———, Distrito Municipal número —, y en la que consten para cada uno de los clasificados los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del cabeza de familia.
- 2.º Número de personas anotadas en la declaración jurada por el presidente.
- 3.º Calle y número en que habita la familia.
- 4.º Total de ingresos declarados, y
- 5.º Categoría en que ha sido clasificado.

Cuando se presenten a clasificar cartilla o cartillas de personas que deseen no formular declaración jurada, la cartilla o cartillas quedarán automáticamente clasificadas en la primera categoría, y en la relación que se forma de las clasificaciones se harán constar respecto de dicha persona los mismos datos que para las restantes, con excepción del relativo a los ingresos declarados, en el que se pondrá una UVE (v) como indicación de clasificación voluntaria, deduciendo el número de personas del total que figuren inscritas en la cartilla o cartillas presentadas para su clasificación.

**DONDE NO ESTUVIEREN DISTRIBUIDAS LAS CARTILLAS**

Art. 19. En los Municipios en que no estuvieren distribuidas las cartillas de racionamiento, los cabezas de familia o personas en su nombre, vendrán obligados a presentar, no obstante, las declaraciones juradas, y dichas declaraciones se clasificarán en el acto de presentación, en la misma forma que en el artículo anterior queda expuesto, pero para ello el presidente habrá de preguntar el número de personas que forman la familia, a fin de anotarlos en la declaración jurada. Deberá procederse igualmente a formar la relación de las clasificaciones en forma idéntica a como se dispone el artículo precedente. En estos municipios, con posterioridad

a tales operaciones y en un plazo de ocho días a contar del último de funcionamiento de las Mesas, los Servicios de Abastecimientos y Transportes, por medio de las Delegaciones Locales, cularán de que a cada cabeza de familia se le provea de un volante provisional en donde conste la clasificación correspondiente y el número de raciones, a fin de que pueda realizar el suministro de pan.

Art. 20. En caso de que las Mesas noten cualquier anomalía en la cartillas que se presenten para su clasificación, no por ello dejarán de clasificarlas, evitando pérdidas de tiempo que supondría el hacer observaciones, y teniendo presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden, que en cualquier reparo que la Mesa tenga por conveniencia efectuar lo hará una vez terminado su cometido y al enviar las relaciones a las Delegaciones de Abastos o Alcaldías correspondientes.

Art. 21. Para lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden los Sindicatos de Vivienda y Hospedaje enviarán a las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes de cada provincia relación de los hoteles y pensiones, con indicación de la pensión mínima y máxima, a fin de que por dichas Delegaciones se clasifique en las clases que el mencionado artículo preceptúa.

Art. 22. Asimismo los establecimientos benéficos, colegios, comunidades religiosas, hospitales, sanatorios, asilos, residencias gratuitas de estudiantes o establecimientos análogos, se dirigirán directamente a las Delegaciones Provinciales o Locales de Abastecimientos y Transportes con expresión de los datos que el artículo quinto exige, a fin de que igualmente y por dichas Delegaciones, se les clasifique en la clase que corresponda.

Art. 23. Agrupadas por orden alfabético las declaraciones juradas presentadas en las Mesas y obtenidas las relaciones de las clasificaciones efectuadas, serán remitidas las de las capitales de provincia a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, y la de los restantes Ayuntamientos a las Delegaciones Locales (Ayuntamientos), quienes revisarán dichas relaciones con el fin de determinar principalmente en los Ayuntamientos divididos en distritos, si alguna persona ha sido clasificada en distrito que no correspondiese a su vecindad a efectos de subsanar este error y ser incluida en la lista del distrito correspondiente.

Efectuada la revisión se expondrán las listas, por término de un mes, en las Tenencias de Alcaldía y en las Alcaldías donde el distrito fuera único, con el fin de que dentro del mismo mes puedan presentarse en las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes provinciales o Locales, según corresponda a capitales de provincia o a pueblos, las correspon-

**Los Sindicatos de la Falange**

(Viene de la página 5.<sup>a</sup>)

bien incorporándose a ellos, y éstos, los Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. organismos vivos y vigilantes totalmente interesados en los problemas de la producción ya que están integrados por todos sus elementos, informados y armonizados por los principios de Unidad, Totalidad y Jerarquía, son y serán los edecados instrumentos de la política económica-social del Estado, según se afirma en la declaración XIII del Fuero del Trabajo, y es su aspiración, en la modesta calidad de instrumentos, el llegar a ser instrumentos «únicos» de esta política.

Y siendo la política la cristalización en hechos de las necesidades que reclama la vida práctica, este carácter instrumental de los Sindicatos les da derecho a practicar todas aquellas medidas que respondan a satisfacer otras tantas necesidades de la producción, única causa económica atendible como unidad puesta al servicio de la Patria.

Y así como por el hecho de que los Estados establezcan Instituciones de tutela y defensa de personas y cosas que impidan la invasión ajena, no puede decirse que mermen ni coarten la libertad de los ciudadanos, puesto que la verdadera libertad lleva en sí mismo, en su esencia, en su definición esta limitación que le nace de los respetos debidos a los derechos de los demás, tampoco puede argüirse merma alguna de la libertad por el hecho de que los Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. intervengan y aspiren a intervenir cada día en mayor extensión y con mayor intensidad el campo económico ni del amparo que a este fin les preste el Estado.

Más aún; esta protección de los Sindicatos denuncia contra lo declarado y clasificado.

Art. 24. En Vigo, Gijón, El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Mahón las operaciones que en los Ayuntamientos no capitales de provincia realizarán los alcaldes como delegados locales de Abastecimientos y Transportes, serán competencia de las Subdelegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes que funcionan en dichas poblaciones.

Art. 25. Todos los impresos que se utilicen para la realización de este servicio serán con cargo al presupuesto de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Art. 26. En la Inspección de Zonas Económicas de esta Comisaría General queda constituida una Comisión encargada de resolver cuantas dudas y consultas formulen los gobernadores civiles, delegados provinciales o Alcaldías, constituyéndose con el mismo fin en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes un negociado de información que a su vez resuelva cuantas consultas y dudas se sometan a su consideración.

**Cría de patos y oca**

(Viene de la página 5.<sup>a</sup>)

de riqueza hasta hoy inexplorado el obrero y el artesano un nuevo elemento de subsistencia, y la industria nacional de plumas, mohadones y brochas una primera materia, por la que hoy se tributa al extranjero en cantidades fabulosas.

La abundancia de ríos y arroyos en nuestra provincia se presta a la cría de estas aves, por el aprovechamiento de praderas, pantanosos y terrenos pantanosos. Voces tan autorizadas como la de Salvador Castelló, hace años dieron normas para la implantación de esta industria en nuestro suelo y nosotros insistiremos cuanto sea preciso, ya que con ello contribuimos a engrandecer la producción.

La existencia de varios partidos políticos sólo sirve para mantener una minoría de parásitos a costa de la miseria general.

La Revolución Nacional-Sindicalista es la personalidad política de España como Nación y como Estado.

Estado hacia los Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. debiera llevarse al extremo de establecer la sindicación obligatoria de todos los elementos productores, por ésta la única manera de no dejar abandonados a sus propias fuerzas los intereses económicos, lo que habría de resultar forzosamente el predominio de unos sobre otros y de este predominio por voluntad de los intereses victoriosos, que condicionarían en su exclusivo provecho la vida de los vencidos, la privación de la libertad en el campo económico, sangrante lección que nos ha dejado un siglo de liberalismo.

De todo ello resulta que la cantada libertad económica que pregonan los indiferentes y los enemigos de nuestros Sindicatos es un fenómeno de espejismo cuya realidad se halla en lugar distinto al en que se le ve y que no haría haber vivido sin provecho de aleccionamiento un siglo entero.

El enlace de Prensa y Propaganda

**¡ARRIBA ESPAÑA!**  
**QUINIELAS BAR AVELINO**  
Ha resultado ganador en la quiniela del pasado domingo, y obsequiado con una botella de coñac clarísimo. **BRAULIO MATEOS** con 70 puntos.  
No deje de participar en estas interesantes quinielas que se celebrarán semanalmente en este BAR. (16)

**SE VENDEN** dos casas en la calle Viuda de Villalobos (Pantoja), números 7 y 8, con corrales. — Para tratar, con su dueño: calle del Aire, principal. (17)  
**SE VENDEN** o se alquilan dos potentes gramolas para baile. — Barraz, 62. — Julio Portos. (18)  
**SE VENDE** un solar sito en la calle Héroes de Toledo, de 600 m<sup>2</sup>. Informes en esta Administración. (19)

**PASTOS** El día 30 de Noviembre y hora de las once, se procederá a la subasta de los pastos de rastrojera y barbechera de este término municipal para el año 1941, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del reanotante el pago de este anuncio. — Valcabado del Pan 20 de Noviembre de 1940. — El presidente de la Junta, Valentín Pascual. (14) 472

**Arriendo de pastos**  
El día 29 del actual y hora de las dos de la tarde, se procederá a subastar los pastos de invierno de este término municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones.  
Peñas de Abajo 23 de noviembre de 1940. (15) 478



# Reunión del Comité Directivo

**Nota Oficial**

El pasado domingo, en León, se reunió el Comité Directivo de la Federación Regional, bajo la presidencia de don Francisco...

Se dió posesión al nuevo vicepresidente, comandante don José Barros Manzanares, con domicilio en Zamora.

Quedó informado el Comité de incorporación a esta Regional de la villa de Ribadeo, en la provincia de Lugo.

Fueron aprobados: el balance comprobación; las sanciones impuestas por el Comité de Competición a jugadores, Clubs, directivos y árbitros, así como también sanciones a otros colegiados por consecuencia del resultado de expedientes incoados; la creación de premios a los Clubs que en cada competición observen una mejor conducta, tanto en lo que afecta a jugadores como a directivos y públicos, así como las NORMAS que han de regir para la adjudicación o deducción de puntos, empezando a aplicarse de acuerdo en las FASES FINALES de los campeonatos de 2.ª y 1.ª categoría; la creación de una delegación Comarcal en la zona oriental de Asturias.

Quedaron a estudio las NORMAS para la creación de premios a los árbitros que tengan una más completa actuación.

Se procedió al sorteo de la FASE FINAL del Campeonato regional de 1.ª categoría, con el siguiente resultado:

Diciembre, 1.º

Primer clasificado de la 2.ª zona

**ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION**

Dirigida por la alumna del Instituto Internacional MARTI de Barcelona,

**Aurora Olivares**

Enseñanzas en ropa de color, blanca y corsés.

Se hacen prendas a medida.

San Torcuato, 37-2.º—Zamora (20) 471

2.925 plazas de empleados, factores, peones, mozos de estación y oficios varios en los del NORTE para todos los españoles.—Instancias hasta el 14 Diciembre.

**Certificados de Penales, documentos e instancias**

**GESTORIA OFICIAL ADMINISTRATIVA JUNQUERA**

En atención a los aspirantes envía GRATUITAMENTE relación de vacantes e INFORMES detallados, demostrando a la provincia su RAPIDEZ, ECONOMIA y ORGANIZACION

Encárguenos la gestión completa de su LICENCIA DE CAZA

Santa Clara, 30 al 34 (Frente al Banco de España) Tel. 1611. Zamora (21)

**TINTORERIA LOS MIL COLORES**

TEÑIDOS EN TODOS COLORES LIMPIEZA EN SECO

San Torcuato, 30 — ZAMORA — Teléfono 1729 (22) 826

## Caja Nacional de Subsidios Familiares

Delegación de Zamora

RELACION de patronos cuyos obreros pueden cobrar el Subsidio Familiar, el martes, día 26 de diez a una de la mañana.

Número de obreros	Nombre
4	Ildefonso Fernández
1	Casimiro Salvador
1	Jerónimo Alonso Vaquero
2	Gerardo Fernández Gastalber
7	Antonio Vicente
1	Valentín Quevedo Hernández
1	Atilano Riego Martín
1	Aristides Blanco
5	Francisco Poyo Fernández
1	Elvira Domínguez de Castro
1	Viuda de Francisco Fernández
2	Pablo Nieto Martín
1	Francisco Izquierdo García
3	Ricardo Gómez
2	F. E. T. y de las J. O. N.-S.
1	Isaac Collantes Hernández
2	Manuel Díez Rodríguez
2	Patrocinio Riesco Borrego
4	Emilio Delgado Prieto
1	Fulgencio Felipe Ramón
1	Alfonso Andrés
1	José Crespo Alvarez
1	Ramón de la Calle Alvarez

En esta FASE FINAL y según está previsto en el epígrafe FASE FINAL de la comunicación circular de veintidós de agosto pasado, los partidos entre los Clubs clasificados de la PRIMERA ZONA (Asturias) se darán por celebrados con el resultado obtenido en la FASE PREVIA.

También fueron despachados otros muchos expedientes y asuntos de trámite.

**FERROCARRILES**

para todos los españoles.—Instancias hasta el 14 Diciembre.

**Certificados de Penales, documentos e instancias**

**GESTORIA OFICIAL ADMINISTRATIVA JUNQUERA**

En atención a los aspirantes envía GRATUITAMENTE relación de vacantes e INFORMES detallados, demostrando a la provincia su RAPIDEZ, ECONOMIA y ORGANIZACION

Encárguenos la gestión completa de su LICENCIA DE CAZA

Santa Clara, 30 al 34 (Frente al Banco de España) Tel. 1611. Zamora (21)

**TINTORERIA LOS MIL COLORES**

TEÑIDOS EN TODOS COLORES LIMPIEZA EN SECO

San Torcuato, 30 — ZAMORA — Teléfono 1729 (22) 826

En España mueren, anualmente: 3.800 madres, con ocasión del parto; 17.000 niños nacen muertos; 97.000 mueren en el primer año; 77.000 no llegan a los seis años. El Seguro de Maternidad, con sus prestaciones sanitarias, trata de secar ese manantial de dolor.

Número de obreros	Nombre
1	Agustín Rodríguez
1	Cayetano García Gutiérrez
2	Junta Local de Fomento Pecuario
1	Manuel Redoli Gago
1	Bernardo Hidalgo
1	Aurelia Alonso Calvo
4	Fundiciones del Duero, Ltda
6	Francisco de Lera del Hoyo
1	Marcelino G. Cifuentes
1	Lázaro Cabrera
2	Emigdio Pérez Cubero
1	Quirino Mateos Sampedro
1	Regimiento Mixto de Infantería número 87
2	Francisco Juan Hernández
2	Socorro Ramos Ramos
1	Servicio de Recogida de Papel
3	Juan Alonso Martín
1	Manuel de la Fuente Vicente
5	Escrivá de Romaní y Herrera
1	Herederos de Apolinar López
2	Matías del Río Prieto
1	Sociedad Deportiva de Cazadores y P.
1	Ambrosio de Pedro Juan
1	Benjamín Prieto Prieto
1	Martín Costilla Labra
1	Colegio «Corazón de María»
2	Rodrigo Velasco Pérez
2	Eloy Bobo
4	Prieto Prieto, S. L.
1	«Auxilio Social» (Refugio)
1	Comercial Minerva, Ltda.
1	Práxedes Casaseca Jambrina
1	Santiago Carretero

Por Dios, España y su Revolución Nacionalsindicalista.

Zamora, 25 de noviembre de 1940.—El delegado.

**CARTELERA DE LA EMPRESA ALEJANDRO SANVICENTE LLAMAS**

**NUEVO TEATRO**

— Taquilla y Contaduría 1765 —

H O Y Butaca 1'60

Estreno de la superjoya «Nueva Universal»

**TITANES DE LA VELOCIDAD**

por John Wayne y Louise Latimer

APTA PARA MENORES

Mañana: Butaca 1'60

Noticiero «Fox» Español

Estreno de la superproducción «Cifesa» en Español

**CADETES DE SAN MARTIN**

por Rosita Contreras

El jueves: ACONTECIMIENTO

**LA ESCUADRILLA DEL PACIFICO**

con Kent Taylor

El sábado: Spencer Tracy, Mickey Rooney

**FORJA DE HOMBRES**

(23) 1

**Tránsito Izquierdo MODISTA**

Enseñanza de Corte y Confección

Avenida de Requejo, número 2 (frente a la Escuela Graduada de niñas).—ZAMORA (24) 434

**AVISO**

Se pone en conocimiento del público que para las temporadas de 1940 y 1941, se halla en Tollilla de Aliste (Zamora) un burro semental garafón, cubriendo a un precio muy reducido. Esta caballería ha sido autorizada, visada y reconocida por el subdelegado de la Escuela Veterinaria. No olviden que ahorrarán tiempo y dinero. (25) 474

# TEATROS

**Estreno de «Qué mala sangre tienes!», caso patológico en tres actos, de los señores Paso**

La confesión paladino del propósito es siempre elogiosa. Los señores Paso no han pretendido, ciertamente, vender lo que no había e incluso, por la catalogación de su obra, han querido prevenir honestamente a todos de que en ella no se encontraría más que eso: un caso patológico en la manera de entender y realizar el teatro. «¡Qué mala sangre tienes!» es la más disparatada a la aglomeración de absurdos, retorcimientos y chistes de todos los calibres y todos los gustos—incluso los peores— y que logra, en el que acepta lo arbitrario por norma y los excesos verbales por medio, la carcajada fisiológica.

Reconocemos que el público, con su risa continua, aceptó de la mejor gana cuanto se le ofreció y que sus aplausos fueron exponente de su complacencia decidida en todo instante. Y que, ciertamente, los señores Paso aliviarán muchas digestiones y engrosarán notablemente sus ingresos. Al cabo de cuentas, su punto de vista es admisible: servir al que paga, como es justo, lo que pueda divertirle y aliviarle de preocupaciones y quebrantos de humor. Si añadimos que el recipiente lleva la sincera etiqueta que realmente corresponde al caldo envasado, nada hay que objetar. El comprador sabe lo que adquiere y en ningún caso puede llamarse a engaño.

El señor Martínez Soria probó, una vez más, sus excelentes cualidades, como asimismo la señorita Pozón. Ellos fueron los elementos destacables juntamente con Pepita Díaz, acertada en todo momento.

El público rió abundantemente y expresó su agrado con aplausos en los finales.

J. T.

El que voluntariamente pida la clasificación de su cartilla en la clase primera, no necesita presentar declaración jurada de ingresos y fortuna

# LAS CONFERENCIAS DEL S. E. U.

**Con la intervención del camarada López Ruiz, sobre el Imperio, se clausuró el PRIMER CURSILLO**

Se ha clausurado, con la tercera conferencia, el primer Ciclo organizado por el Sindicato Español Universitario sobre el tema: «HISTORIA IMPERIAL DE ESPAÑA».

Sean, por ello, nuestras primeras palabras de hoy para expresar al S. E. U. nuestra más sincera felicitación, ya que el éxito logrado en este Ciclo ha sido ciertamente inigualable.

Durante tres días, unos trescientos estudiantes y camaradas se han reunido en el salón de actos de la Diputación, a la vibrante llamada de la Falange Universitaria, en una misión de trabajo y en una árdua tarea de estudio.

Añádase a este detalle el de hacer notar que la disciplina y el comportamiento de todos estos camaradas y estudiantes han sido absolutamente perfectos y tendremos la prueba de que ellos no fueron a estas conferencias para pasar el rato, sino, sencillamente, y esto es lo admirable, a escuchar atentamente lecciones sobre el Imperio y a grabar de manera indeleble esas enseñanzas en sus pensamientos.

He ahí otro triunfo del Sindicato Español Universitario: haber conseguido atraer la atención de la juventud estudiosa hacia problemas vitales y hacia tareas trascendentes.

La última conferencia del Ciclo estuvo a cargo del camarada Ángel López Ruiz, camisa vieja de la Falange madrileña y catedrático de Filosofía del Instituto Nacional

(Pasa a la página 8.ª)

**CASA PEPE**

PELUQUERIA DE SEÑORAS

La Casa más surtida en líquidos para

**PERMANENTES SIN CORRIENTE y CON CORRIENTE**

Tintes y de coloraciones

No confundirse:

Calle de Ramos Carrión, 11. Zamora (26) 479

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**

ESTABLECIMIENTO BENEFICO. FUNDADA 1880

Inscrito en el Registro especial de entidades de Ahorro del Ministerio del Trabajo por R. O. de 2 de Diciembre de 1930

**Sucursal de Zamora: San Andrés, 22**

Casa Central en Salamanca y Sucursales en Bejar, Peñaranda y Valladolid

**PRINCIPALES OPERACIONES QUE REALIZA**

Libretas ordinarias de ahorro. . . . . 2 por 100 anual

Imposiciones a seis meses. . . . . 2,50 » » »

» doce » » » 3 » » »

**Huchas de Ahorro** Muy prácticas para ahorrar en casa, se facilitan gratuitamente.

**Sellos de Ahorro** Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como metálico en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.

**Préstamos personales e hipotecarios** Se facilitan al 5 por 100 de interés anual.

**Monte de Piedad** Préstamos con garantía de ropas, alhajas y otros objetos, al 4,50 por 100 de interés.

**Horas de despacho al público** De nueve y media a una y de tres y media a cinco y media. Fiestas no dominicales: de diez a doce. Las domingos no se abre

**Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna**

El Consejo de la Sucursal está integrado por don Fernando Rueda Moyano, don Vicente Tomé Prieto y el Director don César Alonso Redoli (27) 87



# La ciudad de Southampton fuertemente bombardeada

El resplandor de incendios era visible desde FRANCIA

LA LUCHA EN EL FRENTE ALBANO GRIEGO

Las estaciones berlinesas no han sido atacadas por los aviones británicos

Berlín, 25.—El Alto Mando del Cuartel General de las fuerzas armadas alemanas, comunica: Un barco de guerra que operaba en alta mar, ha hundido hasta el momento 95.000 toneladas de barcos mercantes enemigos. Los ataques de represalia contra Londres han proseguido igualmente durante la noche del 23 al 24 de noviembre, siendo atacados eficazmente varios lugares de la capital londinense.

Como ya se ha comunicado, grandes formaciones han atacado sin reposo la ciudad de Southampton, donde se arrojaron bombas de todos los calibres, que produjeron violentos incendios en las instalaciones portuarias y fabriles. El resplandor de estos incendios era visible desde Francia. Otros objetivos de importancia militar sobre la costa sur y este de Inglaterra, fueron también bombardeados. Prosiguió la colocación de minas ante la costa británica.

Durante la jornada nuestros aviones bombardearon, en vuelos de reconocimiento armado, Londres y varios lugares de la costa de la Mancha. Durante la noche del 24 al 25 de noviembre, la aviación británica arrojó bombas en Alemania del Norte, pero sin resultados importantes. La noticia dada por el Ministerio de Información inglés, según la cual aparatos ingleses habían bombardeado durante la noche del 23 al 24 de noviembre las estaciones berlinesas, es falsa. Ningún aparato enemigo voló sobre la capital esa noche. Un avión británico fué derribado en un combate aéreo. Faltan tres aviones alemanes.—Efe.

Londres, 25.—El Ministerio del Aire inglés comunica:

«Durante la mañana del domingo la aviación de la defensa costera realizó un ataque contra el aeródromo de Christiansadd. Otros aparatos atacaron el puerto de Kokekan. La aviación naval que opera en la defensa de la costa bombardeó los muelles de Boulogne.

En la noche del domingo al lunes se concentraron también nuestros ataques contra Hamburgo, provocando muchos incendios. Otros de los objetivos atacados, en la noche del domingo al lunes, fueron las fábricas de gas y los muelles de Wilholms-haven, una fábrica de productos químicos y el puerto de Boulogne; los muelles de Denholder, las posiciones antiaéreas, los proyectores y aeródromos de las bases de hidros enemigas. Uno de nuestros aparatos no regresó.»—Efe.

Roma, 25.—El comunicado número 171 del Cuartel General de las fuerzas armadas italianas, dice así:

«Nuestra aviación bombardeó las posiciones enemigas, especialmente a lo largo de la costa del Epiro. La aviación enemiga atacó Durazzo causando algunos heridos y ligeros daños materiales. Fué derribado un aparato adversario. Fué perseguido y atacado un avión bimotor al norte de Malta, que cayó al mar.

Una de nuestras escuadrillas de caza atacó a pequeña altura el aeródromo de Picabba, abriendo fuego de ametralladora contra numerosos aviones que se encontraban en el suelo. Tres de ellos fueron incendiados. El fuego se propagó rápidamente, produciéndose varias explosiones de una violencia extraordinaria. Finalmente el incendio adquirió tales proporciones, que era visible desde la costa de Sicilia. Todos nuestros aviones regresaron a sus bases.

Nuestras formaciones aéreas bombardearon la base naval de Alejandría, alcanzando varias veces los objetivos del puerto. Tres aparatos atacaron los objetivos militares de Marsa Matruk. Las escuadrillas enemigas arrojaron algunas bombas sobre Tobruck y Borge, causando ligeros daños y algunos heridos en el último punto. También fué bombardeado Dirma alcanzando una residencia en la que se produjeron 5 muertos y dos heridos.

Tres aviones enemigos atacaron, desde pequeña altura, un hospital cerca de Apolonna, con bombas y ametralladoras, no obstante tener el hospital, bien visibles las características de la Cruz Roja. Hay que lamentar varios heridos. Nuestros cazas derribaron a un avión.»—Efe.

Atenas, 25.—El comunicado número 29 del Alto Mando del Ejército griego, dice:

Nuestras tropas continúan su avance por todo el frente, habiendo ocupado la ciudad del Morcopolis. En el curso de las operaciones de limpieza llevadas a cabo en la región de Goritzsa, hicimos 1.500 prisioneros, apoderándonos de doce cañones, varios morteros y otro material. Nuestra aviación bombardeó eficazmente a las columnas enemigas en retirada.—Efe.

Atenas, 25.—El comunicado del Ministerio de Seguridad helénico, dice:

Durante la jornada del domingo no se registró ningún «raid» de la aviación enemiga sobre el interior del país.—Efe.

## Llega a Sofía el embajador de España

Sofía, 25.—El nuevo embajador de España en Bulgaria ha llegado a Sofía. En la estación fué recibido por representaciones del Ministerio búlgaro de Negocios Extranjeros. En breve presentará sus cartas credenciales al Rey Boris.—Efe.

No esperes a que clasifiquen tu Cartilla en la 1.ª clase. Dilo espontáneamente y aparecerás siendo altruista.

## DUVER bombardeado por la artillería alemana de LARGO ALCANCE

Londres, 25.—Los cañones alemanes de largo alcance han bombardeado la región de Dover a través del paso de Calais. El fuego se inició a las ocho de la mañana y duró más de hora y media.—Efe.

# LAS CONFERENCIAS DEL S. E.

## Con la intervención del camarada López Ruiz, sobre el Imperio se clausuró el primer Cursillo

(Viene de la página 7.ª)

de Enseñanza Media, recientemente llegado a nuestra capital.

El jefe accidental del S. E. U. hizo la presentación de este nuevo catedrático, haciendo resaltar el hecho de que para los estudiantes del S. E. U. fuera una norma de conducta digna de imitación, ya que López Ruiz no solo ha logrado en su estudio el éxito de la Cátedra, sino que también en la guerra supo merecer como honrosos galardones sus estrellas de teniente provisional y sus cruces numerosas, entre ellas las del Mérito Militar.

A continuación tomó la palabra el conferenciante para —después de elogiar la preocupación del S. E. U. por la cultura y su expansión—, recoger el tema en el punto en que el conferenciante anterior, señor Toledano, lo dejara, diciendo a los estudiantes que así como el señor Asís les habló elocuentemente sobre el Imperio, considerándolo como una tarea ya realizada, pretendía él hablar del mismo tema considerado como una labor que se va a hacer, que se está haciendo, con una proyección al futuro. De aquí saca la definición falangista de España, «una unidad de destino en lo universal», porque la concebimos como algo que se está haciendo, que se va a hacer y no como una cosa hecha ya.

Entrando de lleno en su tema, «El Imperio y los Reyes Católicos», comienza a señalar los aciertos logrados por estos Monarcas españoles, fijándose primero en su Corte, donde todos los valiosos elementos que la integraban cumplían una importantísima función, estando todos ellos unidos; esta es su principal característica: la unidad; nadie es egocéntrico más que el Rey, y todos los que él trabajan y colaboran están compenetrados e identificados por una misma idea: España, que es considerada como un quehacer, como un futuro a crear.

Se detiene entonces el conferenciante en describir —para probar su afirmación— a varios de los más señalados personajes de aquella brillante Corte y cita a doña Isabel de Bobadilla, a Gutiérrez de Cárdenas, al arzobispo de Sevilla y al cardenal Mendoza, que laboran activamente en los comienzos de la grandeza de España.

Como nuevo éxito de los Reyes Católicos señala la reanudación de la Reconquista, empresa que había caído en olvido desde los tiempos de Alfonso XI y que se inicia de nuevo con la incorporación de Granada, que si es un triunfo para tan hábiles Monarcas por la incorporación de te-

rritorios, no lo es menos por habilidad con que se consigue adhesión y la conversión de musulmanes,

Después de unas atinadas aplicaciones psicológicas sobre vida de una nación, que comienza con la vida del individuo, el conferenciante sentado que el porvenir depende del pasado, continuando acertadas palabras su exposición que nos es imposible detallar por falta de espacio.

Sigue señalando los aciertos del reinado de los Católicos y la conquista de las Islas Canarias, sobre cuyo hecho ofrece curiosísimos datos y detalles, como también la ocupación de las costas del Mediterráneo y del norte de África. Continúa después con la conquista de los territorios napolitanos, hasta que todo Nápoles es nuestro, y también la incorporación de Navarra.

Luego demuestra cómo España no aniquila la personalidad de los pueblos que domina, sino que, por el contrario, se la conserva y la exalta. Llega entonces a la empresa cumbre: el descubrimiento de América, que describe como última prueba de que España considera su ideal o sentido imperialista como un futuro imaginario que se realiza y converge en el engrandecimiento del Reino de Castilla. Sólo cuando España deja de pensar en el futuro, de crearse y fijarse en lejanas metas, cuando lo considera todo hecho, comienza a desmoronarse el Imperio.

Para terminar, señala que Castilla hizo el Imperio porque supo mandar, y supo mandar porque supo unir. Al hablar de la Unidad explica la necesidad de la Inquisición, creada para resolver el difícil problema de la unidad religiosa planteado con los moros y mudéjares.

El camarada López Ruiz, que desarrolló toda su conferencia con una palabra fluida y elocuente, caracterizada por su tono nacionalista y joven, y por una gran erudición, acabó su intervención diciendo:

Porque queremos que la gloria y el esplendor de ese pasado magnífico siga vigiendo en este presente que vivimos, lo que llamamos tradición, gritamos ¡Viva España! pero también porque queremos que esas mismas glorias sólo vivan ahora en el presente, sino que, proyectándose hacia el futuro a realizar, converjan en el engrandecimiento, la libertad y la unidad de España, gritamos ¡ARRIBA ESPAÑA!!

Su grito final fué contestado por todos los estudiantes que llenaban el salón los cuales premiaron al camarada López Ruiz con una cariñosa y efusiva ovación. Para concluir se cantó el Himno de la Falange, brazo en alto, después de haber declarado cerrado el Ciclo, en nombre del jefe provincial del Movimiento, el camarada secretario provincial, que dió los gritos rituales.

**ELIXIR ESTOMACAL**  
**SAIZ DE CARLOS**  
(STOMALIX)

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito; cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

**ESTÓMAGO e INTESTINOS**

Venta en farmacias. Pidan folleto a Laboratorios Saiz de Carlos, Sarrana, 30. MADRID